MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA TELEMÁTICA

Facatativá, Cundinamarca, 12 de septiembre de 2024

ACTA Nº 000110 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17-2.

INTERVIENEN: **Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO**
Director y Ordenador del Gasto CENAC-TELEMATICA
Mayor. EMILIO FERNANDO MENESES VALLEJO
Supervisor ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024
Señor CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
Contratista ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024

ASUNTO: ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 029-CENACTELEMATICA-2024, CUYO OBJETO "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024".

Al efecto se procedió como sigue:

El suscrito señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué, en su calidad de Director de la Central Administrativa y Contable Especializada de Telemática, mediante Acta de Posesión Personal Militar No.028 de fecha 29 de junio 2024, en uso de las facultades legales conferidas mediante Resolución No. 4223 de fecha 23 de junio de 2022, "Por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, unas funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones", actuando en nombre y representación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITO NACIONAL–CENAC- TELEMÁTICA, con NIT. No. 900332546-9, por una parte, y la otra, el Señor CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía C.C: 19.141.412 de Bogotá, hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO MINIMA CUANTIA No. 017-CENACTELEMATICA-2024.

DATOS DEL CONTRATO

<table>
<tr><td>No. DEL CONTRATO</td><td colspan="2">ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 029-CENACTELEMATICA-2024.</td></tr>
<tr><td>TIPO DE CONTRATO:</td><td colspan="2">SUMINISTRO</td></tr>
<tr><td>OBJETO:</td><td colspan="2">"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024"</td></tr>
<tr><td>FECHA SUSCRIPCIÓN:</td><td colspan="2">11 de abril 2024</td></tr>
<tr><td>FECHA EJECUCION</td><td>OBJETO</td><td>PLAZO DE EJECUCION</td></tr>
<tr><td></td><td>"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024</td><td>El plazo de ejecución será desde EL 22 DE ABRIL DE 2024 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. lo primero que ocurra.</td></tr>
</table>

ACTA No 000110 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17-2.

LUGAR DE ENTREGA:	**OBJETO**: **"SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024** — **LUGAR DE ENTREGA**: Los materiales deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicios para las Comunicaciones, ubicado en la Carrera 15 Calle 5-00, Barrio Dos Caminos Facatativá (Cundinamarca).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS M/CTE ($96.999.000,00) incluido IVA.
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	OMITIDO.
VALOR FINAL CONTRATO	OMITIDO
SUPERVISOR CONTRATO:	MY. EMILIO FERNANDO MENESES VALLEJO Supervisor ACEPTACIÓN DE LA OFERTA: No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024

I. CLÁUSULA SEXTA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:

EL MDN - EJERCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE TELEMATICA se compromete a cancelar el valor del contrato resultante, cuyo objeto es "SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024", de acuerdo con los rubros presupuestales expresados al máximo nivel: A-02-02-01-003-006, PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO, A-02-02-01-001-005 PIEDRA, ARENA Y ARCILLA, A-02-02-01-003-001 PRODUCTOS DE MADERA, CORCHO, CESTERÍA Y ESPARTERÍA, A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE), A-02-02-01-003-007 VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO Y OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS N.C.P., A-02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO), A-02-02-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELÉCTRICOS ; recurso 10CSF previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes, a la persona natural CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, con NIT No. 19.141.412-5, mediante abono en la Cuenta de Ahorros No. 4-090-00-10419-7 de BANCO AGRARIO, de la siguiente manera:

PAGOS PARCIALES: De acuerdo con el recibo a satisfacción que emite la entidad de forma periódica, mediante abono en cuenta, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la entrega a satisfacción de los elementos recibidos a satisfacción, previo cumplimiento de los trámites administrativos correspondientes:

1. Acta recibo a satisfacción del servicio suscrita por el supervisor del contrato, el comité técnico evaluador y representante del contratista.
2. Emisión de factura electrónica (como se establece la resolución 000042 de 2020 DIAN).
3. Entrada Almacén
4. Informe del supervisor
5. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
6. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.
7. Verificación por parte del MDN-EJERCITO-CENAC-TELEMATICA del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y demás requerimiento de ley.

Nota: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, se postergará el pago por cuanto es contra recibo a satisfacción.

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año **2024** así:

ACTA No 000110 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17-2.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	7524	08-03-2024	$ 96.999.000,00

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	35524	15-04-2024	$ 96.999.000,00

III. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguros de cumplimiento ante Entidades Estatales No. 11-46-101054250 con los amparos de (A. cumplimiento del contrato, B. Calidad De los Bienes (o servicios suministrados), C. pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales), expedida por la Compañía de seguros "SEGUROS DEL ESTADO. aprobada por el ordenador del gasto en la proforma SECOP

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	$ 19.399.800,00	DESDE 22/04/2024 - HASTA 30/04/2025
Calidad de los Bienes o Servicios Suministrados	$ 19.399.800,00	DESDE 22/04/2024 - HASTA 30/04/2025
VALOR ASEGURADO	**$ 38.799.600,00**	

TIPO RIESGO	AMPAROS EXIGIBLES
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y cubrirá a partir de la fecha en el cual se entregan los bienes y cuatro (04) meses más. Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor esta garantía podrá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso

PARAGRAFO PRIMERO: Deberá constar la renuncia al beneficio de excusión, así mismo que se amparan las multas y cláusula penal convenida.

PARAGRAFO SEGUNDO: El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN EJCCENAC TELEMÁTICA. PARAGRAFO TERCERO: Amparos: El objeto de cada uno de los amparos deberá corresponder a aquel definido en el Decreto 1082 de 2015.

BALANCE ECONÓMICO:

Valor Inicial Contrato	**$ 96.999.000,00**	
Valor Cancelado Primer Pago		$ 44.868.732,00
Valor Cancelado Segundo Pago		$ 52.130.268,00
SUMAS IGUALES	**$ 96.999.000,00**	**$ 96.999.000,00**

IV. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
Registro Presupuestal de la Obligación N° 64424 del 03/07/2024 **Orden de pago presupuestal** N°218246224 del 04-07-2024	Informe de supervisión No 2024186014904763 de fecha 13 de junio del 2024 del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024"	$ 44.868.732,00
Registro Presupuestal de la Obligación N° 82524 del 03/09/2024 **Orden de pago presupuestal** N°310445924 del 09-09-2024	Informe de supervisión No 2024186021805943 de fecha 21 de agosto del 2024 del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024, CUYO OBJETO "MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024"	$ 52.130.268,00
TOTAL		$ 96.999.000,00

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, **ELCONTRATISTA** entregó dentro del plazo establecido en el contrato, **AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** los bienesy/o servicios objeto del contrato, así:

BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	ACTA RECEPCION	VALOR DADO DE ALTA
"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024"	1	000056 del 12 de junio del 2024.	$ 44.868.732,00
"MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DEL CANTÓN MILITAR BRIGADA ESPECIAL DE COMUNICACIONES EN FACATATIVA, A EJECUTAR VIGENCIA 2024"	1	000100 del 21 de agosto del 2024	$ 52.130.268,00
TOTAL			$ 96.999.000,00

ACTA No 000110 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17-2.

VI. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

De conformidad con lo establecido en el literal f. del numeral 5 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 del 2015, el estudio previo debe definir el plazo dentro en el cual las partes pueden efectuar la liquidación del contrato de mutuo acuerdo.

La Entidad Estatal debe definir ese plazo teniendo en consideración la complejidad del objeto del contrato, su naturaleza y su cuantía. Si los pliegos de condiciones no definen el plazo para proceder a la liquidación de común acuerdo, las partes pueden hacerlo de conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. Si no ocurre ninguna de las dos circunstancias anteriores, el artículo 11 de la misma Ley establece un plazo para la liquidación del contrato de común acuerdo.

Este plazo es de (4) cuatro meses, contados desde (i) el vencimiento del plazo previsto para la ejecución del contrato, (ii) la expedición del acto administrativo que ordene la terminación del contrato o (iii) la fecha del acuerdo que la disponga. Aunque el Contratista puede solicitar que se adelante el trámite, es responsabilidad de la Entidad Estatal convocar al contratista para adelantar la liquidación de común acuerdo, o notificarlo para que se presente a la liquidación, de manera que el Contrato pueda ser liquidado en el plazo previsto en el pliego de condiciones, el acordado por las partes o los cuatro meses señalados en la Ley, según corresponda. Los contratistas tendrán derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo. Las determinaciones que se adopten en el documento definitivo de la liquidación y que no sean objetadas por ninguna de las partes dentro de los tiempos legales, constituyen la cesación definitiva de la relación contractual.

VII. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024, quedando a Paz y Salvo por todo concepto del mismo. Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los Aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA:

El representante del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA,** atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024.

PERSONAL QUE CUMPLIIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACION Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, Jurídico, Técnico y Económico los siguientes funcionarios:

Gerente del Proyecto	CR. ALEX FERNEY NUÑEZ CAPACHO	
Comité estructurador	Técnico	CP. ESPINOSA JIMENEZ JONATHAN CS. TEJADA GOMEZ LUIS
	Jurídico	PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
	Económico	PS. ANGELA ANDREA GALEANO REY
Comité evaluador	Técnico	SP. AMADO GUIZA NELYHONS CS. PULGAR NOVA NIDYA MARCELA
	Jurídico	PS. DUVAN ALEXIS FONSECA GALEANO
	Económico	PS. STELLA PATRICIA LOPEZ BLANCO
Supervisor (es) del contrato	MY. EMILIO FERNANDO MENESES VALLEJO	
Representante Legal	Señor CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ	

PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN.

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA Asesora Jurídica CENAC - TELEMATICA

VIII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACION:

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la (oficina de Contratación del CENAC – TELEMATICA).

Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo en el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024, suscrito entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** y el Señor CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 19.141.412 de Bogotá, en los términos consignados en la presente acta.

Por todo lo anterior las partes:

A C U E R D A N

PRIMERO: LIQUIDAR BILATERALMENTE por mutuo acuerdo el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024, celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA** representado por el Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 93.238.783 de Ibagué y el Señor CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía C.C. 19.141.412 de Bogotá.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente se declaran estar a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución en acuerdo CONTRATO DE SUMINISTRO No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA**, el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados, siempre que las garantías se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista para lo pertinente.

No siendo otro el objeto de la presente acta, se da por terminada y una vez leída por las partes, se aprueba y se firma por quienes intervinieron.

Para constancia, se firma en Facatativá, Cundinamarca, 12 de septiembre de 2024

ACTA No 000110 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ- JEMGF–COADE–DICRE–CENACTELEMATICA -17-2.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC TELEMATICA

Señor Teniente Coronel ELIECER VELASQUEZ PATIÑO
Director y Ordenador del Gasto CENAC - TELEMATICA

POR EL CONTRATISTA,

Señor CARLOS RAFAEL RODRIGUEZ GOMEZ
C.C: 19.141.412, Expedida en Bogotá

SUPERVISOR CONTRATO

MY. EMILIO FERNANDO MENESES VALLEJO
Supervisor ACEPTACION DE LA OFERTA: No. 029-CENACTELEMÁTICA-2024

PS. OLGA LUCIA VILLALOBOS BACCA
Asesora Jurídica CENAC - TELEMATICA